

Río Gallegos, 10 de Agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05768-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución del "Anteproyecto del Hall de Ingreso a la U.A.R.G. en Campus UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ESTUDIO TÉCNICO OMAR CARCAMO", en la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$30.500,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESTUDIO TÉCNICO OMAR CARCAMO", en la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$30.500,00), para la ejecución del "Anteproyecto del Hall de Ingreso a la U.A.R.G. en Campus UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 40.- Plan de Infraestructura.- Proyecto 1: PROUN 99 Obras en Convenio.- Obra 2: Edificio UARG - Inciso:

4.2.1. Construcciones de bienes de dominio privado..... \$30.500,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 638

-2006.-